

llanos Pecheros de sus Padres y habidos y
demas arrendantes, y amende estado Cadauno
en su tiempo asi en esta dha Villa como en las
demas Ciudades, Villas y Lugares donde
hayan Pecho y morado y tenido bienes y
hacienda en posesion de Pecho y Contribu-
cion en todos los Pechos y Contribuciones
en que Pechavan y Contribuian los demas
del Estado General y amende seruido asi
unos como otros los ofiços y Cargas del
Estado General en que como llanos Pecheros
amansido Ptoquestos y nombrados las que
aman hegado sin Reclamacion ni protesta
alguna, y amende sido dhos Demandados
y sus autores tenidos y heutados por